

## REGLAMENTO PARA SORTEO DE CURSOS DE ACADEMIA MEDIPLUS ONLINE

Estas son las reglas oficiales que aplican para todos los sorteos realizados por Academia Mediplus. Cada ganador del sorteo se anunciará a través de una publicación en las redes sociales. Una publicación sobre el sorteo incluirá información acerca de cómo participar, la fecha final y los premios. Se adjunta la información que contiene la publicación del sorteo como referencia.

- 1- ELEGIBILIDAD** – Disponible solo para residentes legales de Costa Rica y Centroamérica, y para quienes tengan al menos dieciocho (18) años (o la mayoría de edad en la jurisdicción de residencia, lo que sea mayor). Será nulo donde esté prohibido. Los siguientes individuos no son elegibles para ingresar o ganar un premio de la promoción: empleados, contratistas, directores y funcionarios de Mediplus (“Patrocinador”), sus socios, subsidiarios y compañías afiliadas, las agencias de diseño web, de publicidad, cumplimiento, legal, jurídica y administrativa, y de promoción que estén involucradas en la administración, el desarrollo, el cumplimiento y la ejecución de esta promoción, y los miembros directos de la familia (cónyuge, padre, hijo, hermano, abuelo y cónyuge o “familia política” de cada uno) y aquellos que viven en el mismo lugar que dicha persona (aquellas personas que estén relacionadas o no y que vivan en la misma residencia que precede a la fecha de inicio del sorteo). Las personas solo pueden ganar un (1) premio con cada sorteo. Al participar, los participantes están sujetos a las reglas oficiales y a las decisiones de los jueces o del patrocinador, las cuales son obligatorias y finales en los asuntos relacionados a este sorteo. El sorteo está sujeto a las leyes federales, estatales, provinciales y locales que correspondan y dónde sea prohibido por ley.
- 2- PARTICIPACIÓN:** Para participar, siga las instrucciones que se proveen en la publicación del sorteo. Todas las participaciones se deben recibir en la fecha indicada en la publicación del sorteo para que sean admisibles. A menos que se indique lo contrario en la publicación del sorteo, existe un límite de una (1) participación por persona o dirección de correo electrónico por sorteo. Cualquier participación por persona o por correo electrónico que exceda el límite establecido quedará nula. Debe contar con una cuenta en la red social en la que se realiza la publicación del sorteo para poder participar de ese sorteo.

Abrir una cuenta en cualquier red social es gratis. Todas las participaciones que se generen por script, macro u otros medios automáticos o por cualquier medio que no cumplan con el proceso de participación serán nulas. Todos los registros se vuelven propiedad del patrocinador y no serán reconocidos o devueltos.

- 3- **SORTEOS:** Los ganadores potenciales serán seleccionados en sorteos al azar en más o menos una semana luego de la finalización de la participación en el sorteo, y se seleccionará una de todas las participaciones admisibles que se hayan recibido para dicho sorteo. Las probabilidades de ganar dependen de la cantidad de participaciones admisibles que se hayan registrado para el sorteo correspondiente. Cada sorteo se realiza por separado y son todos distintos. Las participaciones que no resulten ganadoras deberán participar nuevamente en el sorteo que esté vigente. Los ganadores potenciales serán notificados por mensaje directo o por un comentario en la publicación ganadora (según corresponda). Los ganadores potenciales tendrán siete (7) días para responder a la notificación inicial. Se les puede requerir a los ganadores potenciales que ejecuten y devuelvan una declaración jurada de elegibilidad, una autorización para publicidad (excepto en los lugares en los que está prohibido) y una liberación de responsabilidad dentro de los diez (10) días de la fecha de emisión. Si dichos documentos no son devueltos dentro del período de tiempo especificado, el premio o la notificación del premio serán devueltos al remitente como un paquete que no se pudo entregar. Si el ganador potencial no responde a la notificación inicial dentro del período de tiempo indicado o si no cumple con estas reglas, se confiscará el premio y, a criterio del patrocinador, se puede seleccionar un ganador alternativo para el premio en cuestión. Si el ganador potencial tiene 18 años, pero todavía es considerado como menor de edad en su jurisdicción de residencia, se les otorgará el premio a sus padres o tutor legal, quienes serán responsables de cumplir con todos los requisitos que se imponen a los ganadores y que se establecen por la presente.

- 4- **PREMIOS:** Los premios y su valor aproximado de venta se establecerán en la publicación del sorteo. El valor de todos los precios se indicará en dólares americanos. Los premios se otorgan como tal y no tienen garantía, ya sea explícita o implícita. Los premios no se pueden cambiar, designar o transferir o canjear por dinero; sin embargo, el patrocinador se reserva el derecho, según su criterio, de sustituir el premio (o una parte de este) por uno de un valor comparable o mayor. Los ganadores son responsables por todas las leyes e impuestos locales (incluidos los impuestos de ingreso y retención) si corresponde, y también por cualquier costo y gasto que estén asociados a la aceptación del premio y uso que no se especifiquen por la presente según lo provisto. Los detalles de los premios quedan a criterio del patrocinador. Existe un límite de un (1) premio.
  
- 5- **CONCESIÓN DE PUBLICIDAD:** Cada ganador al aceptar el premio, concede el permiso al patrocinador y a sus delegados para utilizar su nombre, nombre de usuario de la red social, la dirección (ciudad y estado o provincia), fotografía (incluida, entre otras, la foto de perfil de la red social), voz o similares y la información del premio para propósitos publicitarios, comerciales y promocionales sin compensación adicional, en todos los medios de comunicación conocidos o que puedan ser descubiertos, alrededor del mundo en perpetuidad, sin necesidad de notificación o revisión o aprobación.
  
- 6- **CONDICIONES GENERALES Y LIMITACIONES DE OBLIGACIONES Y CONCESIONES:** PRECAUCIÓN CON INTERNET: CUALQUIER INTENTO POR PARTE DE UNA PERSONA DE DAÑAR DE FORMA DELIBERADA CUALQUIER SITIO WEB O DE PERJUDICAR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DE ESTE SORTEO ES UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES CIVILES Y CRIMINALES, Y SI SE REALIZA DICHO INTENTO, EL PATROCINADOR SE

RESERVA EL DERECHO DE BUSCAR DAÑOS POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA EN LA MEDIDA QUE LO PERMITA LA LEY, LO QUE INCLUYE EL PROCESO PENAL. Las partes exentas (como se definen arriba) no son responsables por los registros o correos electrónicos perdidos, tardíos, incompletos, incorrectos, robados, desviados o distorsionados o por redes, servidores, proveedores de servicio de Internet, sitios web u otras conexiones perdidas, interrumpidas o que no estén disponibles por computadoras, satélites, teléfonos o transmisiones por cable, líneas con fallas o por fallas técnicas, o por transmisiones mezcladas, revueltas, tardías o desviadas o por el mal funcionamiento, fallas o dificultades de partes o software de computadoras o por otros errores o dificultades de cualquier tipo, ya sean humanas, mecánicas, electrónicas, de computadoras, de redes, tipográficas de impresión o similares que estén relacionadas o conectadas con cualquier sorteo, lo que incluye, entre otras cosas, errores o dificultades que pueden ocurrir en conexión con la administración de un sorteo, del proceso de registro, del anuncio del premio o en cualquier material relacionado con el sorteo. Las partes exentas tampoco son responsables por cualquier información incorrecta o inexacta que pueda ser causada por los usuarios del sitio, alteración, pirateo o por cualquier equipo o programación asociada con el sorteo o utilizada en él. Las partes exentas no son responsables por daños o lesiones a la computadora del participante o de otra persona que tenga relación con un sorteo o resulten de participar en él o de la descarga de materiales del sitio web o por su uso. Las personas que falsifiquen o violen algún aspecto de un sorteo o del sitio web o quienes violen estas reglas oficiales, según lo determine el patrocinador, serán descalificadas, y todos los registros relacionados serán nulos. El patrocinador se reserva el derecho, según su criterio, a suspender, modificar o terminar un sorteo en cualquier momento y por cualquier motivo, lo que incluye, entre otras cosas, si alguna porción de

un sorteo está, según la opinión del patrocinador, comprometida por virus, gusanos o errores, intervención humana no autorizada u otras causas, las cuales, según la opinión del patrocinador, corrompen o perjudican la administración, seguridad, equidad o al desarrollo completo, o a la presentación de registros. Y, si se termina el sorteo, según su criterio, el patrocinador puede seleccionar al ganador potencial de todos los registros aptos y sin sospechas que se hayan presentado para ese sorteo antes de que se hayan tomado dichas acciones o de otra forma consideradas justas y apropiadas por parte del patrocinador. Los participantes, al participar, aceptan que el patrocinador, MediPlus y sus respectivos socios, afiliados, subsidiarios y agencias de publicidad y promoción y todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes y agencias (conocidos en conjunto como “partes exentas”) deberán ser exonerados y no tendrán responsabilidad por cualquier demanda en su contra, responsabilidades por lesiones, pérdidas o daños de cualquier tipo, lo que incluye lesiones y muerte a personas o pertenencias que resulten en parte o en totalidad, de forma directa o indirecta, de la aceptación, posesión, uso indebido o utilización de cualquier premio o participación en cualquier sorteo. En el caso de una disputa por registros recibidos de múltiples usuarios que tengan la misma cuenta de red social, el suscriptor autorizado de la cuenta de red social al momento del registro será considerado el participante y debe cumplir estas reglas. El suscriptor autorizado de la cuenta es la persona natural a la cual se le asignó la cuenta por parte de la red social que corresponda.

- 7- **ARBITRAJE COMPETENTE:** Estas reglas oficiales, cualquier sorteo y cualquier causa de acción que resulten de cualquier sorteo deben regirse y ser interpretadas de acuerdo con las leyes del estado como corresponda (exclusivo de su elección de provisiones de la ley). Cualquier controversia o reclamo que deriven de estas reglas oficiales o que estén relacionados con ellas o de cualquier sorteo debe ser establecido por un arbitraje final y competente de acuerdo con las reglas de la Junta Protección

Social y deben ser administrados por ella ante un solo árbitro; los procesos se deben realizar en San José, Costa Rica, y en el caso de cualquier apelación que se permita según esas reglas, la jurisdicción y al sistema de justicia y arbitraje de Costa Rica. Cada parte se hará cargo de sus costos legales en dicho arbitraje.

EL ARBITRAJE DE DISPUTAS DE ACUERDO CON ESTE PÁRRAFO DEBE SER EN LA CAPACIDAD INDIVIDUAL DEL PARTICIPANTE Y NO COMO UN DEMANDANTE O MIEMBRO DE CLASE EN UNA PRESUNTA CLASE O ACTO REPRESENTATIVO. EL ÁRBITRO NO CONSOLIDARÁ O UNIRÁ LOS RECLAMOS DE OTRAS PERSONAS QUE PUEDAN ESTAR EN UNA SITUACIÓN SIMILAR. NO PARTICIPE DEL SORTEO SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON TENER UN ARBITRAJE POR RECLAMOS O CONTROVERSAS DE ACUERDO CON ESTAS REGLAS OFICIALES.

CUANDO PARTICIPA DEL CONCURSO, CADA PARTICIPANTE (Y SUS PADRES O TUTOR LEGAL SI EL PARTICIPANTE ES MENOR DE EDAD) ACEPTAN ESTO EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY VIGENTE LO PERMITA: (1) TODAS LAS DISPUTAS, LOS RECLAMOS Y LAS CAUSAS DE ACCIÓN QUE DERIVEN DE CUALQUIER SORTEO O PREMIO OTORGADO O QUE ESTÉN CONECTADAS CON ELLOS SE RESOLVERÁN DE FORMA INDIVIDUAL A TRAVÉS DE UN ARBITRAJE COMPETENTE, TAL COMO SE ESTABLECE ARRIBA, SIN RECURRIR A NINGUNA FORMA DE ACCIÓN LEGAL; (2) TODOS LOS RECLAMOS, LOS FALLOS Y LAS ADJUDICACIONES ESTARÁN LIMITADOS A UN TERCERO REAL QUE PAGUE LOS GASTOS INCURRIDOS (SI CORRESPONDE), PERO LOS

HONORARIOS DEL ABOGADO NO SERÁN EN ABSOLUTO ADJUDICADOS O RECUPERABLES; (3) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ QUE EL PARTICIPANTE OBTENGA ALGUNA RECOMPENSA, Y EL PARTICIPANTE POR LA PRESENTE RENUNCIA EXPRESA Y CONSCIENTEMENTE A TODOS LOS DERECHOS DE SOLICITARLA, ASÍ COMO DE RECLAMAR POR DAÑOS PUNITIVOS, INCIDENTALS CONSECUENTES O ESPECIALES, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS Y/O POR CUALQUIER OTRO DAÑO, ADEMÁS DEL PAGO DE EXPENSAS, O CUALQUIER OTRO DERECHO A TENER LOS DAÑOS MULTIPLICADOS O INCREMENTADOS; Y (4) LOS RECURSOS DEL PARTICIPANTE ESTÁN LIMITADOS A UN RECLAMO POR DAÑOS MONETARIOS (SI CORRESPONDE), Y EL PARTICIPANTE RENUNCIA DE FORMA IRREVOCABLE A CUALQUIER DERECHO DE SOLICITAR INDEMNIZACIÓN JUDICIAL O EQUITATIVA. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LAS LIMITACIONES O LAS EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD, POR LO TANTO, TODO LO ARRIBA MENCIONADO PUEDE NO CORRESPONDER PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

- 8- **LISTA DE GANADORES:** Se anunciará el nombre del ganador para un sorteo en específico teniendo en cuenta el esquema, a través de la red social correspondiente.
- 9- **POLÍTICA DE PRIVACIDAD:** La información que se provee en relación con un sorteo está regida por la [política de privacidad del patrocinador](#).
- 10- **PATROCINADOR:** Academia MediPlus Costa Rica, Torres de Paseo Colón, Piso 6, oficina 906, Paseo Colón, San José, Costa Rica.

Estos sorteos no están patrocinados, avalados o administrados por Facebook, Twitter o Instagram, son exclusivos de su PATROCINADOR.

---

UL

 [hola@medipluscostarica.com](mailto:hola@medipluscostarica.com)

 Torres Paseo Colón. Piso 9. Oficina A 906

 +506 4035-7123

[www.medipluscostarica.com](http://www.medipluscostarica.com)